MEMORANDUM DC Nº 2391

A: **COMITÉ DE EVALUACION**
Según Resolución N° 25328 del 06 de octubre de 2015

DE: **LIC. JORGE BORDON**, Director
Dirección de Contrataciones

FECHA: 15 de diciembre de 2015

REFERENCIA: Memorándum CE N° 259/2015 - Remitir constancia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación del llamado a LPN SBE N° 01/2015 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO", a efectos de remitir la impresión de la Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, de las personas cuyos datos constan en el Memorándum CE N° 259/2015.

Atentamente.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM CEN° 259/2015

A: **Lic. Jorge Bordón, Director**
Director de Contrataciones

DE: **Juan José Román Ruíz Díaz, Miembro**
Comité de Evaluación

Norma Beatriz Segovia de Walder, Miembro
Comité de Evaluación

Silvina Inés Martínez Beraud, Miembro
Comité de Evaluación

Vicente Rafael Martínez Torales, Miembro
Comité de Evaluación

José Domingo Martínez Medina, Miembro
Comité de Evaluación

Lilian Ruiz Díaz, Miembro
Comité de Evaluación

Mabel Recalde, Miembro
Comité de Evaluación

REF: Solicitar trámite

FECHA: 15 de diciembre de 2015

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONSTUCCION Y REPARACION DE 34 INSTITUCIONES PLURIANUAL - PROGRAMA 111 ESTABLECIMIENTO", ID N° 288.306.

En vista a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "...POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INC. A Y B ART. 40 DE LA LEY 2051/03..."; el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 25.328 del 06 de octubre de 2015, solicita que a través de la Dirección a su digno cargo, se cumpla en requerir a la Secretaria de la Función Pública la **"Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a"** de las siguientes personas:

- **Fernando Caballero Céspedes** C.I. N° 6.195.410.-

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
15 DIC 2015 13:27
5759
Gladys Z. Ibarra
Dpto. Proyectos
Dpto. Planificación y Programación

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
6373
6 3 7 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** , Ciudadano/a PARAGUAY, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6195410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jorge Daniel Bordon Achucarro**

Fecha de Emisión: 15 diciembre 2015, 12:11

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
h26h oxor c9js
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador